RESOLUCIÓN J.M. Nº 477/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 419/2015, DICTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015- CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 510 ADELA SPERATTI DE CAMBYRETÁ CENTRO –ID Nº 288.137

VISTO:

La Nota Nº 204/2015, presentada por el Ejecutivo Municipal,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota Nº 204/2015, El Intendente Municipal remite para estudio y consideración El LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI DE CAMBYRETÁ CENTRO" – ID. Nº 288.137,

Que, las documentaciones fueron estudiadas por Asesoría Contable de la Junta Municipal que en su Dictamen expresa: que habiendo analizado las documentaciones que se mencionan a continuación:

a) Acta de apertura de Ofertas de fecha 04/08/2015, en la cual se dio apertura a las Ofertas presentadas con la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones de los Oferentes.
b) Acta del Comité de Evaluación de fecha 06/08/2015, en la misma se analiza las documentaciones presentadas por los Oferentes.
c) Resolución Nº 419/2015, de fecha 07/08/2015, por la Cual se ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI DE CAMBYRETÁ CENTRO" ID Nº 288.137. Que, teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen criterios de evaluación y el Art. 51 inciso "j" de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la Intendencia para efectuar adquisiciones y realizar contrataciones.-

Evelin Carolina Morel
Secretaria General
Junta Municipal

Que, analizada los siguiente puntos: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencias Especificas en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos y los Requerimientos Adicionales, el Comité de Evaluación considera cumplido todos los puntos por lo que recomienda a la Intendencia Municipal ADJUDICAR , el llamado CO 04/2015 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI DE CAMBYRETÁ CENTRO" ID Nº 288.137, a la firma ZAYAS INGENIERIA del ING. RUBEN ZAYAS, con RUC Nº 3974677-1, por Gs. 499.910.420, (Guaraníes: Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos diez mil cuatrocientos veinte) El Intendente Municipal de Cambyretá, en uso de sus atribuciones resuelve: **Artículo 1º**: Adjudicar a ZAYAS INGENIERIA del ING. RUBEN ZAYAS con RUC 3974677-1, el CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 para la "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI" de CAMBYRETÁ CENTRO – ID 288.137, por un monto de Gs. 499.910.420, (Guaraníes. Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos diez mil cuatrocientos veinte). De los cuales 324.941.773, (Guaraníes: Trescientos veinticuatro millones novecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y tres) corresponden al presupuesto del año 2015 y Gs. 174.968.647, (Guaraníes: Ciento setenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete) corresponden al presupuesto del año 2016, RUBRO 520.30.003.

Vanesa Raquel Ruiz Díaz
PTE. JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Sra. Graciela E. Adamy
Intendente Municipal
de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2010 - 2015
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

Que, el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, ha procedido de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y en uso de sus atribuciones RECOMIENDA LA ADJUDICACION, y que el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus Atribuciones según lo previsto en el Art. 51 inc. "j" de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la Competencia de la Intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones, ha procedido a la ADJUDICACION, por la Resolución Nº 419/2015.

Que, por lo Expuesto precedentemente y teniendo en cuenta la Nota de fecha 4/08/2015, que REGIONAL SEGUROS S.A. ha enviado a la UOC de la Municipalidad mediante la cual se RECTIFICA EL TEXTO DE LA POLIZA 1508-242, DICIENDO que el Texto correcto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI", esta Asesoría considera que lo actuado por el Comité de Evaluación se adecua a la Legislación vigente y del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que considera pertinente aprobar la mencionada adjudicación.

Que, en sesion de fecha 17 de agosto de 2015, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado su Dictamen Nº 215/2.015, por el recomienda a la plenaria de la Junta Municipal **Aprobar: la Resolución Nº 419/2015** dictada por el Intendente Municipal, **POR LA CUAL SE ADJUDICA El LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI DE CAMBYRETÁ CENTRO" – ID. Nº 288.137.**----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR: la Resolución Nº 419/2015 dictada por el Intendente Municipal, POR LA CUAL SE ADJUDICA El LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN SANITARIO, DIRECCIÓN Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI DE CAMBYRETÁ CENTRO" – ID. Nº 288.137.----------

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Evelin Carolina Morel
Secretaria Junta Municipal

Vanesa Raquel Ruiz Ruiz
Presidenta Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2010 - 2015
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 20 de agosto de 2.015.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal